



Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL META

Villavicencio, 10.2 MAR 2023

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL META								
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
		80111600	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P	Otros servicios profesionales y técnicos	Personas de Soporte de Prestación de Servicios de Salud	Servicios de asistencia de enfermero Jefe				
1.2	VALOR ESTIMADO	EL VALOR TOTAL ESTIMADO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSIENTOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$35.385.200,67) MCTE. Distribuidos de la siguiente manera:								
		ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UN D	DESCRIPCIÓN	R E C A N T	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA		
		2023	02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P	UP RES ME TA	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL META	1 6 1	\$3.660.538	\$35.385.200,67		
		VALOR TOTAL ESTIMADO						\$35.385.200,67		
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	U N D	R E C	DESCRIPCIÓN	VIG	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	10/02/2023	014	UP RES ME TA	1 6	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL META	2023	\$3.660.538	\$35.385.200,67
		TOTAL								
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión. Artículo 32 Ley 80 código civil, código de comercio.								
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, con formación académica como médico general y sin experiencia, teniendo en cuenta lo previsto en la resolución 300 del 24/06/2022								

Página 2 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I). JUSTIFICACION

La Unidad Prestadora de Salud Meta es una Unidad de Sanidad Policial (USP) del ámbito nacional encargada de cumplir y hacer cumplir las actividades y políticas definidas desde el nivel central y garantizar la prestación del servicio de salud a través de los Establecimientos de Sanidad Primarios Nuestra Señora del Pilar y Escuela Eduardo Cuevas, los cuales cuentan con diferentes áreas de apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y atención en salud médica y odontológica.

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Meta, cumple las actividades y políticas definidas desde el nivel central para garantizar la prestación del servicio de salud y dar cumplimiento a los diferentes procedimientos contenidos en los procesos misionales de la Dirección de Sanidad y promover la calidad de vida de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se necesita cubrir las actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y mantenimiento de la salud, Participar en las jornadas de salud organizadas por el ESPRI Nuestra Señora del Pilar de la Unidad Prestadora de Salud Meta, verificar el seguimiento y notificación obligatoria de los eventos en salud pública que así lo requieran, diligenciamiento con calidad y oportunidad de las historias clínicas de los pacientes en caso de que se realice consulta por medicina general, en el caso que sea necesario realizar actividades en el programa POMED.


Es por ello que se hace necesario contratar los servicios de un profesional calificado en medicina general, para la realización de consulta externa y atención de prioritaria, que cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio óptimo y humano y cubrir las necesidades del servicio en consulta externa

La evidencia de la necesidad se encuentra ajustada a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000, que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN: Por tanto, los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Unidad Prestadora de salud Meta, se ha visto completamente forzada a contratar directamente en aras de garantizar dichos derechos fundamentales como la vida e integridad personal consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

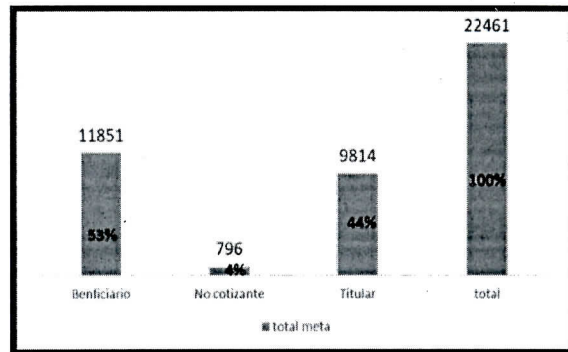
Según el censo DISAN-AGESA a corte diciembre 2022, una población de usuarios asignada de 22.461 usuarios, el 57,4% de los usuarios corresponde al sexo masculino. La población infantil menor de cinco años se estima en el 8%. La proporción de usuarios en edad de infancia corresponde al 11%, al igual que la población adolescente, los usuarios en ciclo de vida de juventud equivale al 15%, en adultez el 41% y 14% los adultos mayores, las mujeres en edad fértil es del 36%.

Distribución población según ciclo de vida

CICLO DE VIDA	2022	Porcentaje
0 a 5 años primera infancia	1.716	7.6 %
6 a 11 años infancia	2.514	11.2 %
12 a 17 años adolescencia	2.467	11.0 %
18 a 28 años juventud	3.548	15.8 %
29 a 59 años adultez	9.027	40.2 %
mayor a 60 años vejez	3.189	14.2 %
Total	22.461	100.0%

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Distribución de usuarios según tipo de afiliación, sexo, UPRES Meta




Número de consultas, pacientes atendidos y concentración de consultas por paciente, en servicios de ESPRI Nuestra Señora del Pilar en 2022.

UPRES META 2022			
ESPECIALIDAD	NÚMERO DE CONSULTAS POR SERVICIO	NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS POR SERVICIO	CONCENTRACIÓN DE CONSULTAS POR SERVICIO
MEDICINA GENERAL	80.905	17.068	5
ODONTOLOGIA GENERAL	21.261	7.913	3
FISIOTERAPIA O TERAPIA FISICA	10.091	934	11
PSICOLOGIA	4.842	2.365	2
MEDICINA INTERNA	4.232	1.966	2
PEDIATRIA	4.124	1.912	2
OPTOMETRIA	3.937	3.696	1
PSIQUIATRIA	2.790	848	3
ENFERMERIA	959	678	1
FONOAUDIOLOGIA O TERAPIA DEL LENGUAJE	2.554	265	10
TERAPIA OCUPACIONAL	2.422	279	9
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	2.305	1.295	2
MEDICINA LABORAL	2.067	951	2
TRABAJO SOCIAL	1.462	644	2
QUIMICO FARMACEUTICO	417	312	1
AUDIOMETRIA	4	3	1
EDUCACION ESPECIAL	4	4	1
TOTAL CONSULTAS 2022	144,376.00	18,965	Concentración general de consultas por paciente 8
TOTAL PACIENTES ATENDIDOS			

Dando cobertura a la población que solicita la asignación en la atención, de la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la Gestión como médico general, este servicio se requiere a partir del 06 de marzo de 2023, brindado los servicios de 6 horas diarias 33 semanales y 143 mensuales para el servicio de consulta externa, garantizando la continuidad del servicio y cubriendo las necesidades de la población de usuarios de la Unidad Prestadora De Salud Meta, hasta el momento dentro del sistema GEINF, los indicadores de demanda insatisfecha no muestran un detrimento por falta de oportunidad en las funciones administrativas encaminadas a dar productividad a la parte asistencial del servicio en el establecimiento primario en salud Nuestra Señora del Pilar.

La Unidad Prestadora de Salud Meta en talento humano dentro del Establecimiento Primario en Salud, no

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

cuenta con profesionales de planta suficientes que cumplan los requisitos ni el perfil profesional como médico general para realizar las actividades propias de consulta externa y apoyo asistencial, que requieren nuestros usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Meta.

En atención a la Circular Conjunta N° 100-005-2022 del 29/12/2022 "Lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y al escuela Superior de Administración pública y en consideración a que Colombia Compra Eficiente junto con la entidad en mención, expidieron Circular Conjunta N° 01 de 2023 del 05/01/2023 donde se emite "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023" por lo que deben observarse estas dos circulares para la elaboración de los documentos precontractuales para celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

El Departamento Administrativo de la Función Pública y Compra Eficiente emitieron circular conjunta 01 del 05 de enero de 2023, en la que señalaron que es viable la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a los 4 meses, siempre y cuando se justifique porque resulta conveniente contratarlo por un plazo mayor, y el motivo por el cual se recurre a un contrato de prestación de servicios en vez de una planta temporal.

De igual forma la ley 80 de 1993, en su artículo 32 numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebran por el término estrictamente indispensable", en aquellos casos que en los que exista la necesidad de contar con una experticia por conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro (4) meses antes señalados, pero sin exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a (4) meses, así como los motivos por los cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal".


Lo anterior en concordancia con la comunicación GS-2023-000850-SEGEN, la actual de alcance a la comunicación GS-2023-000314-SEGEN, actualizada conforme la circular conjunta 01 del 05 de enero de 2023, así:

"es preciso aclarar, que de manera excepcional, las unidades policiales podrán celebrar los contratos con plazo de ejecución mayores a los (4) meses, por lo que, deberá expresarse en forma clara en el respectivo estudio previo, las razones por las que se requiere establecer un plazo mayor, así como los motivos por los cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de planta temporal"

Igualmente, es importante tener en cuenta las observaciones que realizó el Ministerio de Trabajo en radicado 08E20221000064657, en la que señala que la creación de plantas temporales en el tiempo determinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública es de difícil consecución en 4 meses así;

" se observa que la expedición de la circular no contó con la previa articulación de las normas antes citadas, imponen, y por lo mismo, dar por sentado los estudios de cargas laborales necesarias para adelantar el proceso de formalización laboral puedan ser realizados cuatro (4) meses sin las apropiaciones presupuestales correspondiente, por cuanto el trámite de las entidades públicas ya se surtió y se cerró ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no solo dificulta la gestión administrativa de las entidades públicas, sino que imponen un carga imposible de ejecutar en el tiempo que la circular establece"

La Unidad Prestadora de Salud Meta, tiene el deber legal y Constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las atenciones de salud de manera oportuna y

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

continua las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional.

Se evidencia a la fecha, no se ha concretado por parte de la Dirección de Talento Humano, el nombramiento de empleos de carácter temporal, resultando inviable recurrir a un empleo de carácter temporal que a la fecha no existe, y sobre el cual existe incertidumbre respecto a la viabilidad de que se pueda crear en un término de cuatro (4) meses.

I) CONVENIENCIA

Es conveniente contratar la prestación de servicios profesionales de un médico general para la Unidad Prestadora de Salud Meta, en atención a que se logra garantizar la continuidad y cobertura de los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del departamento del meta y dar cumplimiento a la misionalidad institucional y las diferentes políticas y lineamientos en salud dispuestos para todas las EPS y regímenes especiales del país, coadyuvando prestando un servicio con calidad en óptimas condiciones, eficiencia, eficacia y efectividad del subsistema de Salud de la Policía Nacional.

II) PORTUNIDAD


Es oportuno la contratación de la prestación de servicios profesionales en medicina general para la atención a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Meta y de acuerdo al presupuesto asignado por el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia se deberá realizar la contratación de este servicio a partir del 01 de marzo de 2023 por un periodo de tiempo de NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DIAS, para la vigencia 2023, con el fin de garantizar la atención a usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.

IV) NECESIDAD

Teniendo en cuenta la demanda por el servicio de medicina general, de la Unidad Prestadora de Salud Meta de la Policía Nacional y con el fin de dar cobertura total a esta necesidad y ajustándose a adecuación de volumen aprobada por la Dirección De Sanidad de La Policía Nacional, donde basado en un estudio estadístico se determina la capacidad instalada que debe existir para la satisfacción en la prestación de los servicios para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se hace necesario realizar esta contratación con una intensidad horaria de 6 horas diarias, 33 semanales y 143 mensuales con unos honorarios de acuerdo a la resolución 300 del 24 de junio de 2022 de \$ 3.660.538.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	NOVEDADES
UPRES META / MARIO STIVEN PARRA	103-7-20120-21	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.	PN UPRES 128 2021	Prestación de los servicios en el ESPRI Nuestra Señora del Pilar sin novedad	NINGUNO
UPRES META / JUAN PALO PINEDA CASTELLANOS	103-7-20113-21	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.	PN UPRES META CD 120 2021	Prestación de los servicios en el ESPRI Nuestra Señora del Pilar sin novedad	NINGUNO
UPRES META / MARIA MONICA VARGAS	103-7-20078-21	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.	PN UPRE077 2021	Prestación de los servicios en el ESPRI Nuestra Señora del Pilar sin novedad	NINGUNO

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona de prestación de servicios asistencial que ofrezca el servicio profesional como médico general para la Unidad Prestadora de Salud Meta establece el proceso de selección con la siguiente modalidad:

CONTRATACIÓN DIRECTA, Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, desarrollado en la normatividad legal vigente, Artículo 2, numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007 y de acuerdo el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como a los relacionados con las actividades operativas, logísticas y asistenciales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 1.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico de haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado como médico general

4.1.3. EXPERIENCIA

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica


4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se determina honorarios de acuerdo a la resolución 300 del 24 de junio de 2022, por un valor de \$3.660.538 mensuales

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios profesionales como médico general, se realizará en las instalaciones de los establecimientos Primarios Nuestra Señora del Pilar Sede Maracos y ESPRI Escuela Eduardo Cuevas ubicados en la calle 15 No 15A-33 barrio el Estero y la Carrera 37 No. 47-00 Barrio La Esmeralda de la ciudad de Villavicencio, respectivamente, y fuera de las instalaciones descritas en caso que por necesidades del servicio se requiera, el cual será comunicado.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe dar cumplimiento al objeto del contrato de manera personal, cumpliendo las obligaciones y condiciones técnicas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DIAS, para la vigencia 2023, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.


PERIODO A CONTRATAR	TIEMPO	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	9 meses y 20 días	\$3.660.538	\$35.385.200,67
TOTAL			\$35.385.200,67

5.4 FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, en ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Meta pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.660.538,00) M/CTE o su equivalente por fracciones de mes según el caso, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).

Página 8 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema.
- Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje).

El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES META, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción a la Unidad Prestadora de Salud Meta.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Unidad Prestadora De Servicios De Salud Meta, ejercerá el control sobre la ejecución del contrato a través de Jefe del Establecimiento Primario de Salud Meta o quien con posterioridad se designe, conforme a lo establecido en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional. Adoptado mediante resolución 03049 del 2014".

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 3.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 4.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución 03049 de por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No. 5 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:


1. Constancia de idoneidad y experiencia.
2. Estudio previo con anexos.
3. Necesidad de planta y cargas laborales.
4. Plan de compras.
5. Hoja de vida función pública.
6. Carta de ofrecimiento a los servicios.

Página 9 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

7. Fotocopia de la cedula.
8. Declaración juramentada de bienes y rentas.
9. Fotocopia diplomas.
10. Fotocopia actas de grado.
11. Fotocopia tarjeta de profesional.
12. Certificado tribunal de ética médica.
13. Inscripción rethus.
14. Inscripción secretaria de salud.
15. Fotocopia de libreta militar (menores de 50 años).
16. Antecedentes procuraduría.
17. Boletín De Responsabilidad Fiscal De La Contraloría.
18. Antecedentes policía.
19. Certificación de salud como independiente.
20. Certificación de pensión.
21. Formulario único tributario rut actualizado.
22. Formato de información a terceros.
23. Certificación bancaria actualizada.
24. Oficio de afiliación voluntaria a la ARL.
25. Constancia de ingreso al SIGEP.
26. Constancia de ingreso al SECOP II.
27. Autorización para la contratación por parte del Jefe UPRES Meta.
28. Examen pre-ocupacional así: Examen ocupacional de INGRESO funcionarios asistenciales:
 - Certificados Salud Ocupacional IPS.
 - Examen Médico Ocupacional énfasis osteo muscular.
 - Optometría.
 - Perfil lipídico Mínimo.
 - Glicemia.
 - Anticuerpos Hepatitis A.
 - Anticuerpos Hepatitis B Carnet vacunación funcionarios asistenciales:
 - Esquema de Vacunación Tétanos (3 dosis).
 - Esquema de Vacunación Hepatitis A (1 dosis).
 - Esquema de Vacunación Hepatitis B (3 dosis).
 - Vacuna Influenza.
 - Varicela o título de anticuerpos de varicela.
 - Rubeola.
 - Sarampión.
 - Parotiditis.
 - Fiebre amarilla Nota: en caso de no tener el esquema completo de hepatitis A o B NO se debe tomar anticuerpos de hepatitis A o B, debiendo terminar el esquema y presentar el carnet con las dosis aplicadas hasta el momento.
29. Certificado de inhabilidad por delitos sexuales



Patrullero **EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ**
Responsable GUSOP UPRES META

Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se rigen según resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se rigen según resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se rigen según resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio a contratar en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se rigen según resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**


5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se rige según resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad. No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se rigen según resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se rige según resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.

Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se rigen según resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE MERCADO

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se rigen según resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se rigen según resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSIENTOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$35.385.200,67)


ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UND	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P	UPRES META	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL META.	16	9 MESES Y 20 DIAS	\$3.660.538,00	\$35.385.200,67
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$35.385.200,67

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL META.**


Aplica Anexos

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- X Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Aplica Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
 - Apoyo a la industria nacional
 - Indicación de trato nacional
 - Experiencia del proponente
 - Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
 - Clasificación proponente extranjero
 - Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
 - Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
 - Compromiso anticorrupción (obligatorio)
 - Capacidad financiera
 - Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
 - Certificación de la capacidad técnica
 - Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
 - Carta de compromiso postventa
- Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
- Solicitud de cotización
 - Cotizaciones
 - Plan de compras
 - CDP

Página 13 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

**CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En mí calidad de Responsable de Talento Humano, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultada y verificada la planta de personal de la Unidad Prestadora de Salud Meta, no se cuenta con personal suficiente y disponible con el título de **MEDICO GENERAL**, para cubrir la necesidad planteada por parte de esta unidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios.


 Subintendente **DEICY YUDITH WILCHES MELO**
 Responsable Talento Humano

Página 14 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO 2

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, con formación académica como médico general, teniendo en cuenta lo previsto en la resolución 300 del 24 de junio de 2022.
--	--


2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	6	43	143	\$ 3.660.538


3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMAN A	CANTID AD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
EN MEDICINA GENERAL PARA POMED (PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO)	CONSULTA	43	43	Realizar consulta externa medicina general, consulta médica prioritaria, consulta promoción y prevención.
				Transcripción de fórmulas y excusas médicas y de especialista. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y prevención. • Realizar transcripciones medicamentos pacientes que no alcanzan cita en el área de referencia (ocasional) • Participar en brigadas de vacunación Covid-19 organizadas por la Unidad Prestadora de Salud Meta. • Realizar seguimiento y notificación obligatoria de los eventos en salud pública que así lo requieran.

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


		<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciamiento con calidad y oportunidad de las historias clínicas de los pacientes. • Consulta domiciliaria • Medico POMED • transcripción insumos para pacientes por tutela
	ADMINISTRATIVO	<p>Asistir y participar en capacitaciones programadas por la Unidad Prestadora de Salud Meta.</p> <p>Realizar las rutas de atención domiciliaria según los días estipulados por el jefe de la UPRES META.</p> <p>Realizar coordinación de vehículo con el jefe de movilidad para las visitas domiciliarias.</p> <p>Proyectar respuesta de las peticiones generadas al programa médico domiciliario según corresponda cada caso.</p> <p>Entregar macroagenda trimestral al jefe inmediato y supervisor del contrato para generar a tiempo la agenda para consulta.</p> <p>Asistir a reuniones de poli-medicados farmacia</p> <p>Reunión médicos viernes socialización temas en dos jornadas hora de estudio</p> <p>Entregar los cinco primeros días la cuenta de cobro, soportes parafiscales actividades realizadas, al supervisor del contrato.</p> <p>Ingresar el 100% de la consulta realizada en el SISAP si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de consulta externa dicha</p>

Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

			<p>novedad.</p> <p>Cumplir a cabalidad con la macroagenda ofertada.</p> <p>En caso de solicitud de cambio en macroagenda debe realizarse 15 días de anticipación con oficio dirigido al jefe de GUPAS o del ESPRI o al supervisor del contrato.</p> <p>Apoya en el riesgo de las bases de alto costo</p> <p>Ingresar toda la información de la consulta en la historia clínica tener un excelente diligenciamiento de la historia clínica.</p> <p>Adherirse al VADEMECUM de la Policía Nacional.</p> <p>Las demás asignadas en las obligaciones del contrato</p>
--	--	--	--



Patrullero **EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ**
 Responsable GUSOP UPRES META

Página 17 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



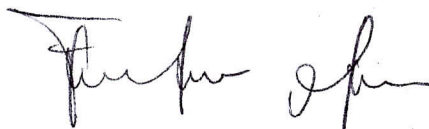
DIRECCIÓN DE SANIDAD

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA


Una vez verificada la hoja de vida del médico general _____, identificado con la cedula de ciudadanía _____ de _____, cumple con el perfil requerido e idoneidad para la ejecución del objeto contractual del presente proceso, de igual forma se da a conocer que cumple con la experiencia requerida, la cual es soportada con esta certificación suscrita por la Jefe del Establecimiento Primario de Salud Nuestra Señora del Pilar.

Frente a lo antes manifestado, todos los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como médico general, se encuentran incluidos dentro del presente proceso contractual. Así mismo, con el fin de verificar la capacidad e idoneidad de la Medico general _____, para ejecutar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se verificó en la página Colombia - PACO (<https://portal.paco.gov.co/>) y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP (<https://colombiacompra.gov.co/secop/secop>), encontrando que no se evidencia contratos e ejecución por prestación de servicios, por lo cual no afectaría la celebración del presente contrato resultado del estudio previo.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ de 2023



Patrullero **EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ**
Responsable GUSOP UPRES META

Página 18 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000,00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTOLOGOS QUIEN DEBERAN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$116.000.000,00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA INCUMPLIMIENTO PARCIAL [ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DE CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policia Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	fisico	Por proceso
2	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman carpeta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Fisico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policia Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	fisico	Por proceso
4	General	Externo	contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	fisico	Por proceso
5	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policia Nacional	Mayor oportunidad en el tramite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	fisico	Por proceso
6	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policia Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	fisico	Por proceso


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL


N°	Categoría	Tipo	Ejecución		Descripción de la actividad	Indicador	Frecuencia	Escala	Criterio	Frecuencia	Escala	Criterio	Frecuencia	Escala	Criterio					
			Operacionales	Operacionales																
7	General	Externo	Operacionales	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
8	General	Externo	Operacionales	Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
9	General	interno	Operacionales	Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumple las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policia Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
10	General	Externo	Operacionales	Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
11	General	Externo	Operacionales	Operacionales	La no prestación de los servicios en el lugar indicado.	El contratista no cumple las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos	1	1	2	bajo	si	Supervisor del contrato, Jefe de contratos	Físico	Por proceso
12	General	externo	operacional	operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	medio	Unidad prestadora de salud meta	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participara en el proceso de selecciona cumpliendo con las características requeridas.	1	1	2	bajo	no	Jefe de talento humano y estructurador de estudio previo	físico	Por proceso
13	General	externo	operacional	operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	medio	contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	bajo	no	contratos	físico	Por proceso
14	General	Externo	operacional	operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	medio	contratista	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir la necesidad	2	2	2	medio	si	Seccional sanidad meta	físico	Por proceso

Página 21 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


1. Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como médico general.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
3. Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.
4. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.
5. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.
6. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.)
7. El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades, procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
8. Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios de acuerdo a las necesidades del ESPRI y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Meta - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
11. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
12. cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.
13. Revisar las guías de manejo institucionales, adherencia de las mismas en la atención de la consulta y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes, consultar correos electrónicos dados por el profesional para el conocimiento de las guías de manejo priorizadas enviadas por la DISAN y socializadas en escuelas de eficiencia.

Página 22 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


14. Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de sanidad policial ESPRI Nuestra Señora del Pilar, la Calle 15 No 15 A – 33 barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), de igual forma en el Establecimiento de Sanidad Policial ESPRI Escuela Eduardo Cuevas, en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera un apoyo extramural será comunicado.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración
16. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
18. Informar a la Unidad Prestadora de Salud Meta si se presentan problemas técnicos en los equipos y en el aire acondicionado.
19. Los veinte (20) de cada mes, el Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.
20. Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Meta y/o Dirección de Sanidad.
21. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato; la Garantía Única.
22. Apoyar según la necesidad programas de promoción y prevención
23. Direccionar a los pacientes a los diferentes programas de promoción y prevención
24. Diligenciamiento con calidad y oportunidad de las historias clínicas de los pacientes.
25. Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carnet que lo acredite como OPS de la Unidad Prestadora de Salud Meta.
26. Diligenciar diariamente el formato de inasistencia establecido por la unidad para que la oficina de ATEUS tenga la información oportuna para el comparendo de los usuarios y un uso racional de los servicios ofertados de la unidad
27. Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso
28. Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación.
29. Aplicación del Decálogo Genérico de Atención al Usuario, trato humanizado.
30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstáculos que no permitan el normal desarrollo del proceso.
31. De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la formula en el libro destinado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y la custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que está siendo objeto de constantes auditorias.
32. Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria.
33. Participar en el comité de historias clínicas.
34. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento de las exigencias éticas y legales.
35. Cumplir con las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes.

Página 23 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

36. Brindar atención medica de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieren cuidados médicos especializados, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario a instituciones prestadoras de servicio o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional.
37. Cuando el profesional contratista no actué conforme a los protocolos de atención de urgencias o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la policía nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Meta, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso). prioritaria
38. Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales
39. Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
40. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas
41. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
42. Realizar consulta a usuarios con diagnóstico de TB, Leishmaniasis y diligenciar ficha de los eventos en salud pública.
43. Informar cualquier caso de evento adverso e incidentes presentados mediante el formato controlado establecido por la dirección de sanidad.
44. Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.
45. Seguir protocolos del Ministerio de Salud y la Protección Social
46. Informar de manera obligatoria su condición de salud de manera clara, veraz y completa, en particular si presenta los síntomas más comunes de la COVID-19 que son fiebre, cansancio, tos seca y dificultad para respirar, así mismo si ha viajado al exterior, o ha estado en contacto con personas con casos sospechosos o confirmados por COVID-19 tomando contacto telefónico con la EAPB o SSPN.
47. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL dando cumplimiento a las medidas de promoción y prevención de contagio de COVID-19.
48. Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).
49. Tener en cuenta las observaciones dadas por la Organización Mundial de la Salud OMS denominado "Lidiar con el estrés durante el brote de 2019-nCoV" en el link: <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/200762-coping-with-stress-during-the-2019-sp.pdf>.
50. Realizar el curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0459 de 2012
51. Procurar el cuidado integral de su salud PLAN DE TRABAJO ANUAL SST 2020 – DIRECCIÓN DE SANIDAD 4
52. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
53. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado
54. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
55. Realizar visitas domiciliarias a Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que por su estado de salud y en atención al estado de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por la pandemia del COVID-19 no pueden asistir de manera presencial a la consulta en caso de ser necesario.

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

56. Realizar ingresos, seguimientos telefónicos y demás procedimientos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a usuarios sospechosos y positivos para COVID-19, dejando evidencia mismos en los diferentes aplicativos institucionales dispuestos para tal fin.
57. Atender de manera oportuna los medios telefónicos y virtuales institucionales destinados a brindar atención a Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en pro de prevenir y mitigar la pandemia del COVID-19.
58. Diligenciar correcta y oportunamente las diferentes matrices, fichas de notificación SIVIGILA y demás documentación establecida que permita un seguimiento eficaz y en tiempo real del estado de salud de los Usuarios, adhiriéndose a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección de Sanidad.
59. Utilizar correctamente los diferentes Elementos de Protección Personal (GORRO, TAPABOCAS QUIRURGICO, BATA), durante la jornada laboral, promoviendo la cultura de autocuidado y siguiendo los protocolos de prevención y mitigación del COVID-19.
60. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
61. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.